Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Misión: Somos la institución pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos

Resolución N° **2632**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020/15 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS IDENTIFICADORAS" – ID N° 298.745, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 24 de noviembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 20/15 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS IDENTIFICADORAS",** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 298.745 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 298.745 por un monto total a contratar de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) para el llamado a Contratación Directa N° 020/15 Ejercicio Fiscal 2015 **Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242/2015 de fecha 08 de octubre de 2015.

Que, por Acta de Evaluación N° 24/15 de fecha 22 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: *"Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS IDENTIFICADORAS" ID N° 298.745, a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A. por la suma de Gs. 11.993.993 (GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES).*

Que, a través del Memorando UOC N° 1031/15, de fecha 23 de noviembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 24/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Resolución N° **2632**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 020/15 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS IDENTIFICADORAS" – ID N° 298.745, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 24 de noviembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 20/15 ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS IDENTIFICADORAS", – ID N° 298.745, a*** la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con RUC N° 80026570-0 por la suma de Gs. 11.993.993 (Guaraníes once millones novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y tres).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 y PAC N° 298.745.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva